

CONCON, 18 JUN 2021

DECRETO REGISTRADO N° 1 2 1 3 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N° 18 año 2017de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Solicitud Compensación Horaria.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** compensación horaria de los siguientes funcionarios, según el siguiente detalle:

Liceo Politécnico de Concón							
N°	Nombre	Rut	N° Días	N° de Hora	N° de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada (Periodos)
1.-	María Pulgar Puga	[REDACTED]	1			04/06/21	25/02/21
2.-	Ruby Ramírez Villalobos	[REDACTED]	2			02 y 03/06/21	22 y 23/02/21

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (002)
- Interesado

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.